

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA DE NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS, EN LAS FIGURAS DE PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, PROFESORA O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESORA O PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Universidades, que remite normativamente a las comunidades autónomas en relación con la existencia de órganos de evaluación, se creó por Ley 5/2006, de 25 de mayo, de la Generalitat, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), como órgano de evaluación externo de la Comunitat Valenciana, a los efectos previstos en la Ley Orgánica de Universidades.

De acuerdo con su ley de creación, la AVAP tiene entre sus fines el ejercicio de las funciones de acreditación y evaluación de las instituciones universitarias y del profesorado y otras actividades afines que establezca la Ley Orgánica de Universidades y demás ordenamiento jurídico vigente.

En este sentido, el artículo 3, apartado 2, del Reglamento de la AVAP, aprobado mediante Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell, establece entre las funciones de la Agència *"la acreditación y evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario (...)"*, así como *"la previa evaluación de la actividad exigida por la Ley Orgánica de Universidades, para la contratación de las figuras de profesorado contratado en que proceda"*.

Para realizar esta labor de evaluación se constituirán comités de evaluación de conformidad con el artículo 11 del citado Decreto 6/2008 que establece que: *"Para realizar cada una de las funciones de evaluación que tiene asignadas la AVAP, se establecerán, en cada área técnica, comités de evaluación, por campos de conocimiento o especialidades, formados por expertos independientes, que intervendrán de manera anónima durante el procedimiento de evaluación y que, como norma general, no ejercerán su actividad en la Comunitat Valenciana."*

Y por Resolución de 15 de noviembre de 2022 de la presidencia de la AVAP se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de evaluación para la contratación de profesorado en las universidades valencianas, en las figuras de profesora o profesor contratado doctor, profesora o profesor ayudante doctor y profesora o profesor de universidad privada

En base a lo anterior, resuelvo:

Nombrar a los miembros que componen los comités de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva de la evaluación para la contratación de profesorado en las universidades valencianas, en las figuras de profesora o profesor contratado doctor, profesora o profesor ayudante doctor y profesora o profesor de universidad privada que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la AVAP, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA  
D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

**ANEXO. COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS, EN LAS FIGURAS DE PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, PROFESORA O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESORA O PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA.**

**COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES**

Cristobal Torres Albero (P)	Universidad Autónoma de Madrid	Sociología
Fernando Pérez De Gracia Hidalgo	Universidad de Navarra	Economía Aplicada
Núria García Muñoz	Universitat Autònoma de Barcelona	Comunicación Audiovisual y publicidad
José Miguel Mestre Navas	Universidad de Cádiz	Psicología Básica
Alejandra Cortés Pascual	Universidad de Zaragoza	Didáctica y Organización Escolar

**COMITÉ DE CIENCIAS JURÍDICAS**

Isaac Tena Piazuelo (P)	Universidad de Zaragoza	Derecho Civil
Maria Del Mar Andreu	Universidad Politécnica de Cartagena	Derecho Mercantil
Juan Carlos Gavara de Cara	Universitat Autònoma de Barcelona	Derecho Constitucional
Zoila Combalía Solís	Universidad de Zaragoza	Derecho Público
Eloísa Carbonell Porras	Universidad de Jaén	Derecho Administrativo

## COMITÉ DE ARTE Y HUMANIDADES

Dolores Sánchez Aguilera (P)	Universitat de Barcelona	Geografía Física
Asunción Jódar Miñarzo	Universidad de Granada	Dibujo
Ana María Fernández García	Universidad de Oviedo	Estética y teoría de las artes
Fernando López Mora	Universidad de Córdoba	Historia contemporánea
Juan Carlos Acuña Fariña	Universidad Santiago de Compostela	Lingüística general

## COMITÉ DE CIENCIAS

Francisco Balibrea Gallego (P)	Universidad de Murcia	Análisis Matemático
María Esther Sanz Montero	Universidad Complutense de Madrid	Petrología y Geoquímica
Javier Aller Fernández	Universidad de León	Química Analítica
Pedro Faraldo Roca	Universidad Santiago Compostela	Estadística e Investigación Operativa
Alberto Requena Rodríguez	Universidad de Murcia	Química Física

## COMITÉ DE CIENCIAS DE LA VIDA

Javier Naval Iraberri (P)	Universidad de Zaragoza	Biología Celular
Antonio José Herrera Carmona	Universidad de Sevilla	Bioquímica y Biología Molecular
Ana María Pelacho Aja	Universidad de Lérida	Fisiología Vegetal
Isidre Gibert González	Universitat Autònoma de Barcelona	Microbiología
Julio López Abán	Universidad de Salamanca	Parasitología

### COMITÉ DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD

María Dolores Pérez Cárceles (P)	Universidad de Murcia	Medicina Legal y Forense
Juan Pedro-Botet Montoya	Universitat Autònoma de Barcelona	Medicina
María Isabel Martín Fontelles	Universidad Rey Juan Carlos	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Francisco Javier Ordóñez Muñoz	Universidad de Cádiz	Anatomía y Embriología Humana
Diego Haro Bautista	Universitat de Barcelona	Bioquímica y Biología Molecular

### COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Enrique Amezua San Martín (P)	Universidad del País Vasco	Ingeniería Mecánica
Agustín Sánchez-Arcilla Conejo	Universitat Politècnica de Catalunya	Ingeniería Hidráulica
Javier Ruiz Sánchez	Universidad Politécnica de Madrid	Urbanística y Ordenación del territorio
María Araceli Sánchis De Miguel	Universidad Carlos III Madrid	Ciencia de la Computación
Pablo Ferrandis Gotor	Universidad de Castilla-La Mancha	Ingeniería Agroforestal